

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023**

**ASISTENTES**

Sra. Alcaldesa-Presidenta  
Carmen María Montalbán Martínez

Sr. Secretario  
César López Guerrero

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Popular Municipal  
Ana Belen Rodriguez Gallego  
Carlos Huescar Solis  
Francisco Javier Peinado García  
Francisco Moya Torres  
Mariano Luciano Flor

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista  
Elena Santos Moya  
Francisco Garcia Aparicio  
Maria Carmen Santos Martinez  
Pedro Fernandez Pacheco

En Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, siendo las 20:00 horas del día 23 de octubre de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, que da fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste, justificando su ausencia, D. Carlos Chaparro Contreras.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se

procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 17 de agosto de 2023, al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El Sr. Fernández Pacheco agradece al Secretario que se hayan corregido errores y ruega que se recojan los debates.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con once votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## 2.- CESIÓN GRATUITA DE USO DE LOS SILOS A FAVOR DE ADIN.

Por Secretaría se da lectura de la propuesta cuyo texto literal es el siguiente:

“Vista la solicitud de ADIN de fecha de 11 de agosto de 2023 para la cesión de uso del inmueble de los Silos para para el desarrollo de actividades culturales y promocionales.

Considerando que ADIN es una entidad que persigue como objetivos fundamentales la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, potenciando su integración socio laboral y ofreciendo oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

Considerando la conveniencia y oportunidad de ceder a la Asociación local sin ánimo de lucro ADIN el uso de los Silos, inmueble de carácter patrimonial que ocupa los silos de almacenamiento de cereales, actualmente rehabilitado para otros usos culturales y/o sociales, fines que redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal de Villanueva de los Infantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Visto que el lugar a ceder es idóneo para el desempeño de las actividades de esta Asociación que redundarán en beneficio de los intereses generales.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa aplicable, se presenta para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPUESTA:

**PRIMERO.** Ceder de manera gratuita el uso a favor de la Asociación de Amigos de la Discapacidad Intelectual (ADIN), con CIF nº G-13208541, del bien de carácter patrimonial sito en Calle Nueva de Villanueva de los Infantes, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) en cuatro fincas registrales con números 9.932, 9.983, 9.251 y 10.694, Tomo 1.412, del Libro 208, folios 65, 66, 67 y 68 respectivamente, con referencia catastral 9376601VH9897N0001AZ.

**SEGUNDO.** La finalidad de uso del bien deberá destinarse a actividades de promoción turística, utilización por asociales locales y demás entidades ciudadanas, servicios de protección civil de la localidad, banda de música, garaje de vehículos oficiales y almacén municipal, por plazo de CUATRO AÑOS, prorrogable por acuerdo de ambas partes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**TERCERO.** La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

— Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria, siempre en los términos establecidos en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha de 1 de febrero de 2022.

— El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.

— Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.

— El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

— El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

— El cesionario suscribirá una póliza de responsabilidad civil para responder de los daños y perjuicios que del uso del bien patrimonial puedan derivarse.

**CUARTO.** Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

— No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.

— El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

— El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto tercero del presente Acuerdo.

— La necesidad urgente del bien por el Ayuntamiento.

**QUINTO.** Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

**SEXTO.** Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la persona concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación."

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de diversos aspectos referentes al contenido de la propuesta.

Por el Sr. Fernández Pacheco se expone que es consciente de la labor social que se está realizando, que ellos ya colaboraron en la restauración del bien. Ha sido un acierto este proyecto.

La Sra. Alcaldesa manifiesta las obras se realizaron con esta Corporación.

El Sr. Fernández Pacheco añade que él tiene documentos gráficos donde consta cuando se realizaron.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y de los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

miembros del Grupo Socialista (4), **acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, sin enmienda alguna.**

### 3.- COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE. CORPORACIÓN MANDATO 2023-2027.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

“Advertido error en la composición de la Mesa de Contratación acordada en sesión plenaria de fecha de 26 de junio de 2023, dado que los miembros electos de la Corporación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma tal y como establece la D.A. 2ª LCSP, así como a la vista de lo dispuesto por la Junta de Contratación Pública del Estado en su Expte 88/21, donde se establece que en aquellos supuestos en que el Alcalde asuma la condición de órgano de contratación, no deberá formar parte de la mesa de contratación.

Por todo lo anterior, en base al artículo 326 y la DA 2ª LCSP, se propone por esta Alcaldía-Presidencia al Ayuntamiento Pleno el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación como órgano de asistencia al Pleno de este Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes:

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES		
Función	Miembro	Cargo
PRESIDENCIA	D. Mariano Luciano Flor	2º Teniente de Alcaldía
PRESIDENCIA SUPLENTE	D. Francisco Javier Peinado García	3º Teniente de Alcaldía

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VOCALÍA ELECTA	D. Pedro Fernández Pacheco	Concejal Grupo Municipal Socialista
VOCALÍA ELECTA SUPLENTE	Dña. María Carmen Santos Martínez	Concejal Grupo Municipal Socialista
VOCALÍA TÉCNICA	D. Andrés Arcos González o quien lo sustituya	Arquitecto Técnico
VOCALÍA INTERVENCIÓN	D. Tomás Barroso Mateo o quien lo sustituya	Interventor Municipal
VOCALÍA SECRETARÍA	D. César López Guerrero o quien lo sustituya	Secretario General
VOCALÍA OBRAS	D. Miguel Ángel Romero Gómez o quien lo sustituya	Administrativo Negociado Urbanismo
SECRETARÍA	D. Alejandro Pérez Lucas o quien lo sustituya	Auxiliar Administrativo Negociado Contratación

**SEGUNDO.-** Publicar en Perfil del Contratante, comunicar a Grupos Municipales y trasladar a Secretaría, Intervención, Tesorería, Arquitectura, Ingeniería, Informática y Negociados de Procedimiento, Registro, Personal, Urbanismo y Contratación.”

La Sra. Alcaldesa explica el contenido de la propuesta.

El Sr. Fernández Pacheco ruega que se les notifiquen las próximas convocatorias.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y los miembros del Grupo Socialista (4), **acuerda aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

#### 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE E INICIO DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO INTERIOR CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente propuesta cuyo texto literal es el siguiente:

"Esta Alcaldía-Presidencia entiende necesario proceder a la contratación de las obras correspondientes a la *"inversión en adecuación del entorno comercial y su accesibilidad"* dentro de las ayudas concedidas a este Ayuntamiento, por Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 9 de marzo de 2023, para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización convocatoria 2022.

Estos fondos provienen de la Unión Europea, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que para su tramitación se seguirán lo establecido en el RD-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes no dispone de los medios humanos ni de los medios técnicos suficientes para acometer con la solvencia y la agilidad requerida la ejecución de las obras de REHABILITACIÓN DE LA ZONA INTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS.

Por ello, se considera se inicie expediente de contratación, para que, mediante procedimiento abierto simplificado, puedan ser realizadas mediante contrato externo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría e Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la REHABILITACIÓN DE LA ZONA INTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS, mediante contrato de obras, a través del procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, procediéndose a la publicación del anuncio tras el cual se inicie el plazo para la presentación de ofertas por los licitadores interesados.

**SEGUNDO.-** Acordar la necesidad de celebración del contrato de obras en los términos recogidos en la Memoria-Informe de Necesidad, entre cuyos motivos se recogen los siguientes:

- a) El Mercado de Abastos de Villanueva de los Infantes se encuentra en la actualidad infrautilizado y en un estado de semiabandono, a pesar de encontrarse en el centro del Municipio.
- b) Con estas obras se pretende modernizar el lugar y potenciar e incentivar la actividad comercial y el turismo del Municipio.
- c) Las obras están financiadas por la Unión Europea (Fondos Next Generation - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

**TERCERO.-** Aprobar el Proyecto y el Pliego de Prescripciones Técnicas de REHABILITACIÓN DE LA ZONA INTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS redactado por el Arquitecto D. Iván Moliterni Moya.

**CUARTO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras de REHABILITACIÓN DE LA ZONA INTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS.

**QUINTO.** La duración del contrato de obras será de 6 meses, sin posibilidad de prórroga.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**SEXTO.-** Aprobar el gasto del contrato de obras por importe de 511.334,59 euros, IVA incluido (422.590,57 euros de principal más 88.744,02 euros en concepto de 21% de IVA), de conformidad con el Informe de la Intervención Municipal, en virtud del cual existe consignación presupuestaria suficiente.

**SÉPTIMO.-** Estas obras han sido financiadas por fondos de la Unión Europea – Next GenerationEU - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, número de expediente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo MS-010000-2022-132.

**OCTAVO.** La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos y la apertura de las proposiciones se realizará a través de la herramienta de gestión de licitaciones electrónicas del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes PLACE, sistema que cumple con los requisitos de la Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

**NOVENO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir todo acto de trámite y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

La Sra. Alcaldesa explica sucintamente el contenido de la propuesta.

El Sr. Fernández Pacheco pregunta si se ha investigado en el pueblo si esta obra es necesaria, si va a beneficiar al comercio.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta afirmativamente. Es una inversión subvencionada, que se encuentra en el centro del Municipio. Se ha hablado con colectivos interesados, siendo una inversión que sí o sí había que hacer porque la instalación tiene muchos años.

El Sr. Fernández Pacheco afirma que un millón de euros para estas dos obras es excesivo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La Sra. Alcaldesa responde que no, que el proyecto tampoco va sobrado, ya que va aislamiento, cubiertas, tuberías, etc, al estar la actual instalación obsoleta.

El Sr. Fernández Pacheco pregunta si montar dos gastrobares no va a afectar a los demás comercios.

La Sra. Alcaldesa contesta que no, ya que atraerá otro flujo de gente que no se puede ahora acoger, creando otras sinergías y enriqueciendo el comercio.

El Sr. Fernández Pacheco pregunta cuánto costará la obra a los infanteños.

La Sra. Alcaldesa responde que cero euros.

El Sr. Fernández Pacheco manifiesta que su Grupo se abstendrá, porque creen que a lo mejor no es el proyecto que corresponde.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esto es un proyecto de todos, donde no sólo se va a mejorar sino también adaptar el Mercado a la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los asistentes, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y la abstención de los miembros del Grupo Socialista (4), acuerda **aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna**.

##### **5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE E INICIO DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EXTERIOR DEL MERCADO CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU.**

Por Secretaría se da lectura de la propuesta , cuyo texto literal es el siguiente:

“Esta Alcaldía-Presidencia entiende necesario proceder a la contratación de las obras correspondientes a la *“inversión en adecuación del entorno comercial y su accesibilidad”* dentro de las ayudas concedidas a este Ayuntamiento, por Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

de 9 de marzo de 2023, para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización convocatoria 2022.

Estos fondos provienen de la Unión Europea, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que para su tramitación se seguirán lo establecido en el RD-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes no dispone de los medios humanos ni de los medios técnicos suficientes para acometer con la solvencia y la agilidad requerida la ejecución de las obras de REHABILITACIÓN DE LA ZONA EXTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS.

Por ello, se considera se inicie expediente de contratación, para que, mediante procedimiento abierto simplificado, puedan ser realizadas mediante contrato externo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría e Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la REHABILITACIÓN DE LA ZONA EXTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS, mediante contrato de obras, a través del procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, procediéndose a la publicación del anuncio tras el cual se inicie el plazo para la presentación de ofertas por los licitadores interesados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**SEGUNDO.-** Acordar la necesidad de celebración del contrato de obras en los términos recogidos en la Memoria-Informe de Necesidad, entre cuyos motivos se recogen los siguientes:

- a) El Mercado de Abastos de Villanueva de los Infantes se encuentra en la actualidad infrautilizado y en un estado de semiabandono, a pesar de encontrarse en el centro del Municipio.
- b) Con estas obras se pretende modernizar el lugar y potenciar e incentivar la actividad comercial y el turismo del Municipio.
- c) Las obras están financiadas por la Unión Europea (Fondos Next Generation - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

**TERCERO.-** Aprobar el Proyecto y el Pliego de Prescripciones Técnicas de REHABILITACIÓN DE LA ZONA EXTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS redactado por el Arquitecto D. Félix-Ángel Rodríguez-Huesca Madrid.

**CUARTO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras de REHABILITACIÓN DE LA ZONA EXTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS.

**QUINTO.** La duración del contrato de obras será de 6 meses, sin posibilidad de prórroga.

**SEXTO.-** Aprobar el gasto del contrato de obras por importe de 376.189,19 euros, IVA incluido (310.900,16 euros de principal más 65.289,03 euros en concepto de 21% de IVA), de conformidad con el Informe de la Intervención Municipal, en virtud del cual existe consignación presupuestaria suficiente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**SÉPTIMO.-** Estas obras han sido financiadas por fondos de la Unión Europea – Next GenerationEU - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, número de expediente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo MS-010000-2022-132.

**OCTAVO.** La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos y la apertura de las proposiciones se realizará a través de la herramienta de gestión de licitaciones electrónicas del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes PLACE, sistema que cumple con los requisitos de la Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

**NOVENO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir todo acto de trámite y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

Los miembros se remiten a lo expuesto en el anterior punto, al haberse tratado conjuntamente el debate.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los asistentes, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y la abstención de los miembros del Grupo Socialista (4), acuerda **aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

## 6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2022.

Se conoce la propuesta de Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

“Considerando que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 13 de Junio de 2023, los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 17 de Agosto de 2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 162 de fecha 24 de Agosto de 2023 la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Intervención de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, NO se han presentado alegaciones.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - Aprobar la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

**SEGUNDO.** - Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.”

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los asistentes, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y la abstención de los miembros del Grupo Socialista (4), **aprueba la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

#### **7.- DACIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2023.**

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno del Ayuntamiento del contenido relativo a la remisión de información conforme a la L.O. 2/2012 y la OHAP/2015/2012 sobre el Periodo medio de pago correspondiente al segundo trimestre del año 2023, resultando un Periodo Medio de Pago Global a Proveedores de 2,98 días.

Se adjunta en el expediente el justificante de presentación de la información referida en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

De todo lo cual se da cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos.

#### **8.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA EMITIDOS DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA.**

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión:

**Decreto número 2023/117, N° Expediente INFANTES2023/2521 (28/04/2023).**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Extracto: FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR ABRIL 2.

**Decreto número 2023/118**, N° Expediente INFANTES2022/2782 (04/05/2023).

Extracto: Decreto de resolución daños en vivienda por instalación de toldos municipales.

**Decreto número 2023/119**, N° Expediente INFANTES2023/2657 (05/05/2023).

Extracto: FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR ABRIL 3.

**Decreto número 2023/120**, N° Expediente INFANTES2022/2652 (09/05/2023).

Extracto: Decreto de Resolución daños ocasionados en fachada e interior de vivienda por instalación de farola municipal. C/ Ramón y Cajal, 29.

**Decreto número 2023/121**, N° Expediente INFANTES2023/2706 (09/05/2023).

Extracto: Negociado Estadística Alta PMH por omisión (Abril 2023).

**Decreto número 2023/122**, N° Expediente INFANTES2023/2687 (09/05/2023).

Extracto: Negociado Estadística Alta PMH por cambio residencia Abril 2023.

**Decreto número 2023/123**, N° Expediente INFANTES2023/2424 (10/05/2023).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Extracto: Funcionamiento. Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno 11/05/2023.

**Decreto número 2023/124**, N° Expediente INFANTES2023/2871 (10/05/2023).

Extracto: FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR MAYO 1.

**Decreto número 2023/125**, N° Expediente INFANTES2023/2903 (11/05/2023).

Extracto: FACTURACION. GASTO MAYOR 60% HONORARIOS PROYECTO BASICO, PROYECTO EJECUCIÓN Y TRABAJOS DIRECCIÓN OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SANTIAGO. PIREP.

**Decreto número 2023/126**, N° Expediente INFANTES2023/2927 (12/05/2023).

Extracto: FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR MAYO 2.

**Decreto número 2023/127**, N° Expediente INFANTES2023/901 (15/05/2023).

Extracto: Funcionamiento. Delegación Alcaldía. Celebración matrimonio civil 29/05/2023. AEC y LOM.

**Decreto número 2023/128**, N° Expediente INFANTES2022/9177 (17/05/2023).

Extracto: Responsabilidad Patrimonial. Heridas en cara y rotura de gafas por balonazo que no evita la red en malas condiciones. Instalaciones campo de fútbol. Decreto resolución Recurso reposición.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Decreto número 2023/129**, N° Expediente INFANTES2022/5024 (17/05/2023).

Extracto: Organización y funcionamiento. Celebración matrimonio civil 24/06/2023 PFM y MMG.

**Decreto número 2023/130**, N° Expediente INFANTES2023/2995 (17/05/2023).

Extracto: Personal. Programa Escuelas Deportivas (Deporte 2023). Decreto nombramiento. Ampliación. DACV.

**Decreto número 2023/131**, N° Expediente INFANTES2023/3005 (17/05/2023).

Extracto: FACTURACIÓN. GASTO MAYOR MAYO 3.

**Decreto número 2023/132**, N° Expediente INFANTES2023/2952 (17/05/2023).

Extracto: Funcionamiento. Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno 18/05/2023.

**Decreto número 2023/133**, N° Expediente INFANTES2023/3075 (19/05/2023).

Extracto: FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR MAYO 4.

**Decreto número 2023/134**, N° Expediente INFANTES2023/1865 (19/05/2023).

Extracto: Contratación. Obras. Contratación N° 19/2023 Contrato Mayor. Rehabilitación del Hospital de Santiago. PRTR. Next Generation EU. Decreto Aprobación Expediente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Decreto número 2023/135**, N° Expediente INFANTES2023/3216 (26/05/2023).

Extracto: Personal. Comisión Servicio Asistencia Social. AAM. Prórroga.

**Decreto número 2023/136**, N° Expediente INFANTES2023/623 (30/05/2023).

Extracto: Personal. Proceso selectivo Administrativo. OEP 2022.

**Decreto número 2023/137**, N° Expediente INFANTES2023/3285 (30/05/2023).

Extracto: Funcionamiento. Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno 01/06/2023.

**Decreto número 2023/138**, N° Expediente INFANTES2023/3433 (02/06/2023).

Extracto: Funcionamiento. Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno 07/06/2023.

**Decreto número 2023/139**, N° Expediente INFANTES2023/3452 (02/06/2023).

Extracto: FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR MAYO 6.

**Decreto número 2023/140**, N° Expediente INFANTES2023/3318 (02/06/2023).

Extracto: FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR MAYO 5.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Decreto número 2023/141**, Nº Expediente INFANTES2023/3454 (02/06/2023).

Extracto: FACTURACIÓN SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES DE ABRIL Y OTROS.

**Decreto número 2023/142**, Nº Expediente INFANTES2023/3419 (05/06/2023).

Extracto: Negociado Estadística Alta PMH por omisión (Mayo 2023).

**Decreto número 2023/143**, Nº Expediente INFANTES2023/3416 (05/06/2023).

Extracto: Negociado Estadística Alta PMH por cambio de residencia (Mayo 2023).

**Decreto número 2023/144**, Nº Expediente INFANTES2023/3548 (07/06/2023).

Extracto: Baja por caducidad de inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes.

**Decreto número 2023/145**, Nº Expediente INFANTES2023/3657 (07/06/2023).

Extracto: FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR MES DE JUNIO 1.

**Decreto número 2023/146**, Nº Expediente INFANTES2023/3739 (09/06/2023).

Extracto: Funcionamiento. Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos extraordinaria última 14/06/2023. Decreto convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Decreto número 2023/147**, Nº Expediente INFANTES2023/3738 (09/06/2023).

Extracto: Funcionamiento. Pleno extraordinario último 14/06/2023. Decreto convocatoria.

**Decreto número 2023/148**, Nº Expediente INFANTES2023/3740 (09/06/2023).

Extracto: Funcionamiento. Comisión de Obras y Administración General extraordinaria última 14/06/2023. Decreto convocatoria.

**Decreto número 2023/149**, Nº Expediente INFANTES2023/3741 (09/06/2023).

Extracto: Funcionamiento. Junta de Gobierno extraordinaria última 14/06/2023. Decreto convocatoria.

**Decreto número 2023/150**, Nº Expediente INFANTES2023/3890 (12/06/2023).

Extracto: Funcionamiento. Pleno, Comisiones y Junta de Gobierno extraordinarios últimos 14/06/2023.

**Decreto número 2023/151**, Nº Expediente INFANTES2023/3987 (13/06/2023).

Extracto: FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR MES DE JUNIO 2.

**Decreto número 2023/152**, Nº Expediente INFANTES2023/4042 (14/06/2023).

Extracto: FACTURACIÓN SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES DE MAYO Y OTROS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Decreto número 2023/153**, N° Expediente INFANTES2023/4056 (14/06/2023).

Extracto: Organización. Pleno constitución 17/06/2023. Mandato 2023-2027. Decreto convocatoria.

**Decreto número 2023/154**, N° Expediente INFANTES2023/4057 (15/06/2023).

Extracto: Modificación Presupuestaria 4/2023. Generación de créditos por ingresos.

**Decreto número 2023/155**, N° Expediente INFANTES2023/4093 (16/06/2023).

Extracto: FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR MES DE JUNIO 3.

**Decreto número 2023/156**, N° Expediente INFANTES2023/3992 (16/06/2023).

Extracto: INFANTES2023/3992.Subvenciones. Asociación Tierras de Libertad. Convocatoria 2-2023. Proyectos no productivos Leader 2014/2022. Proyecto para RENOVACIÓN A TECNOLOGÍA LED Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN DE LA PISTA DEL PABELLÓN. POLIDEPORTIVO DEL C.E.I.P. "Arqueólogo García Bellido" C/ Feria, 3 VVA. DE LOS INFANTES Y SUMINISTRO DE SILLAS Y ESCENARIO PARA EVENTOS.

**Decreto número 2023/157**, N° Expediente INFANTES2023/4185 (21/06/2023).

Extracto: Funcionamiento. Pleno extraordinario organización 26/06/2023. Decreto convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Decreto número 2023/158**, Nº Expediente INFANTES2023/2707 (22/06/2023).

Extracto: INFANTES2023/2707.Subvenciones. JCCM. Dotación de medios materiales Protección Civil 2023.

**Decreto número 2023/159**, Nº Expediente INFANTES2023/4269 (22/06/2023).

Extracto: INFANTES2023/2269. Convenios. Prácticas. Cenforade Prácticas profesionales no laborales.

**Decreto número 2023/160**, Nº Expediente INFANTES2023/2368 (23/06/2023).

Extracto: Contratación. Suministros. Cambio de contrato de suministradora de luz. Central de Contratación Pública. FEMP. Decreto adjudicación.

**Decreto número 2023/161**, Nº Expediente INFANTES2023/4250 (26/06/2023).

Extracto: Organización. Nombramiento Tenientes de Alcaldía. Corporación mandato 2023-2027. Decreto.

**Decreto número 2023/162**, Nº Expediente INFANTES2023/4252 (26/06/2023).

Extracto: Organización. Delegaciones Alcaldía a Concejales. Corporación mandato 2023-2027. Decreto.

**Decreto número 2023/163**, Nº Expediente INFANTES2023/4338 (26/06/2023).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Extracto: Organización. Junta de Gobierno constitución 29/06/2023. Corporación mandato 2023-2027. Decreto convocatoria.

**Decreto número 2023/164**, N° Expediente INFANTES2023/4373 (29/06/2023).

Extracto: Organización. Nombramiento Mesa de Contratación Alcaldía-Presidencia. Corporación mandato 2023-2027. Decreto.

**Decreto número 2023/165**, N° Expediente INFANTES2023/4447 (03/07/2023).

Extracto: FACTURACIÓN. GASTO MENOR JUNIO 4.

**Decreto número 2023/166**, N° Expediente INFANTES2023/4685 (06/07/2023).

Extracto: Personal. Plan Corresponsables. Nombramiento Verano.

**Decreto número 2023/167**, N° Expediente INFANTES2023/4706 (06/07/2023).

Extracto: FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR JUNIO 5.

**Decreto número 2023/168**, N° Expediente INFANTES2023/4705 (06/07/2023).

Extracto: FACTURACIÓN GASTO MENOR. PREMIO CRUCES DE MAYO 2023.

**Decreto número 2023/169**, N° Expediente INFANTES2023/4771 (10/07/2023).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Extracto: FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR JULIO 1.

**Decreto número 2023/170**, N° Expediente INFANTES2023/4723 (10/07/2023).

Extracto: Personal. Bolsa de Trabajo Trabajo Social de Zona. Decreto nombramiento.

**Decreto número 2023/171**, N° Expediente INFANTES2023/4739 (10/07/2023).

Extracto: Personal. Licencia por asuntos propios. MACL. Decreto concesión.

**Decreto número 2023/172**, N° Expediente INFANTES2023/4733 (12/07/2023).

Extracto: Funcionamiento. Junta de Gobierno ordinaria 13/07/2023. Decreto convocatoria.

**Decreto número 2023/173**, N° Expediente INFANTES2023/1144 (14/07/2023).

Extracto: Personal. Proceso selectivo Servicio Ayuda Domicilio (SAD). OEP extraordinaria. Decreto nombramiento.

**Decreto número 2023/174**, N° Expediente INFANTES2023/3545 (17/07/2023).

Extracto: Estadística. Comprobación de residencia 1/2023.

**Decreto número 2023/175**, N° Expediente INFANTES2023/5200 (21/07/2023).

Extracto: FACTURACIÓN. PREMIOS PARA GASTOS DAMAS Y CABALLEROS. FERIAS Y FIESTAS 2023.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Decreto número 2023/176**, N° Expediente INFANTES2023/5339 (25/07/2023).

Extracto: Feria y fiestas 2023. Ampliación horario.

**Decreto número 2023/177**, N° Expediente INFANTES2023/5417 (28/07/2023).

Extracto: FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR JULIO 2.

**Decreto número 2023/178**, N° Expediente INFANTES2023/1865 (02/08/2023).

Extracto: Contratación. Obras. Contratación N° 19/2023 Contrato Mayor. Rehabilitación del Hospital de Santiago. PRTR. Next Generation EU. Decreto Aprobación Expediente.

**Decreto número 2023/179**, N° Expediente INFANTES2023/5551 (02/08/2023).

Extracto: Licencia de acometida de agua potable.

**Decreto número 2023/180**, N° Expediente INFANTES2023/5587 (02/08/2023).

Extracto: Contratación. Administrativo especial. Explotación Cafetería de la Estación de Autobuses. Contrato n° 30/2023.

**Decreto número 2023/181**, N° Expediente INFANTES2023/5714 (04/08/2023).

Extracto: FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR JULIO 3.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Decreto número 2023/182**, N° Expediente INFANTES2023/5721 (04/08/2023).

Extracto: FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR AGOSTO 1.

**Decreto número 2023/183**, N° Expediente INFANTES2023/5834 (09/08/2023).

Extracto: Decreto autorización consulta de expedientes.

**Decreto número 2023/184**, N° Expediente INFANTES2023/2138 (09/08/2023).

Extracto: Aprobación del Modificado del Proyecto Mejora y Acondicionamiento de varios tramos de caminos.

**Decreto número 2023/185**, N° Expediente INFANTES2023/5870 (09/08/2023).

Extracto: FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR AGOSTO 2.

**Decreto número 2023/186**, N° Expediente INFANTES2023/5881 (10/08/2023).

Extracto: INFANTES2023/5881. Convenio 2023. Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de C-LM y el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes. Gestión comedor escolar 2023/2024.

**Decreto número 2023/187**, N° Expediente INFANTES2023/5971 (11/08/2023).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Extracto: INFANTES2023/5971. Contratación. Alquiler barredora para limpieza viaria durante las festividades desde el 15 de agosto al 5 de septiembre.

**Decreto número 2023/188**, N° Expediente INFANTES2023/5853 (11/08/2023).

Extracto: INFANTES2023/5853. Fiestas. Solicitud autorización función de pólvora, escenario e iluminación Cofradía Santo Cristo de Jamila.

**Decreto número 2023/189**, N° Expediente INFANTES2023/1865 (16/08/2023).

Extracto: Contratación. Obras. Contratación N° 19/2023 Contrato Mayor. Rehabilitación del Hospital de Santiago. PRTR. Next Generation EU. Decreto Aprobación Plan de Seguridad y Salud.

**Decreto número 2023/190**, N° Expediente INFANTES2023/6042 (16/08/2023).

Extracto: Personal. Reconocimiento servicios previos a efectos de perfeccionamiento de trienios. Secretario.

**Decreto número 2023/191**, N° Expediente INFANTES2023/6127 (18/08/2023).

Extracto: Personal. Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD 2023). Decreto nombramientos. Sustitución vacaciones.

**Decreto número 2023/192**, N° Expediente INFANTES2023/4419 (21/08/2023).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Extracto: Contratación. Adjudicación definitiva. Contrato Administrativo Especial de explotación de la barra de la Feria año 2023.

**Decreto número 2023/193**, Nº Expediente INFANTES2023/4327 (21/08/2023).

Extracto: Contratación. Adjudicación definitiva. Contrato Administrativo Especial de explotación de la barra Mercado Cervantino año 2023. Contrato nº 32/2023.

**Decreto número 2023/194**, Nº Expediente INFANTES2023/6088 (22/08/2023).

Extracto: Contratación. Estudio de Valoración Patrimonial de la obra del Mercado de Abastos y empedrado C/ De La Fuente y C/ Duque de San Fernando. Contrato Nº 39/2023.

Los Sres. Concejales/as se dan por enterados.

**9.- MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES.**

Por el Sr. Peinado García se da lectura a la moción del Grupo Popular contra la Ley de Amnistía, cuyo texto literal es el siguiente:

“MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://infantes.org/>

página 30

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://infantes.org/>

página 32



- d) Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
- e) Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
- f) Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
- g) Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP."

El Sr. Fernández Pacheco expone que esta moción se está presentando en todos los Ayuntamientos, es más postureo que otra cosa. Esta moción se presenta contra una ley que no sabemos si se va a aprobar, que no existe. Nos estamos oponiendo a una ley que todavía no se ha hecho. Por ello, el Grupo Socialista se va a abstener, ya que es absurdo oponerse a una ley que todavía no existe.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los asistentes, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y la abstención de los miembros del Grupo Socialista (4), **aprueba la moción transcrita, sin enmienda.**

## 10.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Rodríguez Gallego se da cuenta de las siguientes actividades realizadas desde la celebración de la anterior sesión plenaria ordinaria:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

### ACTIVIDADES CONCEJALIA TURISMO Y CULTURA.

- h) Semana cultural de la escuela de música.
- i) Exposición de dibujos de Carmen María peinado.
- j) Certamen de semana santa con la participación de la banda de cornetas y tambores Nuestro Padre Jesús Rescatado y la Agrupación musical santa Cecilia.
- k) Visita teatralizada al museo etnográfico por “pequeña escena”.
- l) Quincena del libro de la biblioteca municipal.
- m) Presentación del libro “El niño que quiso ser lluvia” de Blanca Poza.
- n) Lectura continuada del Quijote desde el círculo de bellas artes de Madrid por el día del libro.
- o) XII Ruta Don Quijote cabalga de nuevo por el Campo de Montiel junto a Turinfa.
- p) Conmemoración del día de los sueños junto con los institutos de secundaria.
- q) La universidad popular ofrece un curso de ganchillo y crochet para ampliar la decoración del mercado tradicional manchego de la feria del pimiento.
- r) Conferencia “Villanueva de los Infantes y el santuario del santo Cristo del Valle” de Jose Vicente Rodríguez Bellon.
- s) Presentación del libro “Y volverá el Hombre” de Juan Camacho.
- t) XXI Certamen Nacional de Pintura Rápida junto con Arteaga Alfaro.
- u) XIV Certamen Infantil de Folclore de Cruz de Santiago.
- v) Programación especial por el día internacional de los museos.
- w) Tributo a Fito & Fitipaldis a cargo de Corazón Oxidado.
- x) Inauguración de la sección arqueológica del centro de interpretación de Villanueva de los Infantes en Casa de Rueda.
- y) Exposición taller de pintura de Ana García.
- z) Exposición colectiva del taller de pintura de Arteaga Alfaro.
- aa) Celebración de la Noche Romántica junto a la asociación de los Pueblos mas Bonitos de España.
- ab) Teatro Los Noviazgos y las bodas de Antaño de Cruz de Santiago.
- ac) Presentación del libro Presidio, de Jorge Luis García.
- ad) Celebrados los conciertos de verano de la Agrupación Musical Santa Cecilia .
- ae) Flamenco Jazz de Jesus Marfer & Band en la Encarnación.
- af) Exposición de pinturas de Fermín Serrano.
- ag) Exposición de Fotografía de Patricia Allende en el museo de Arte Contemporáneo.
- ah) II Desfile de Moda Manchega junto con Turinfa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- ai) XXIV Jornadas Literarias Nuevos Cauces de la Literatura y el Arte junto con Luciernaga.
- aj) Nueva Edición del Festival internacional de Música Clásica de Villanueva de los Infantes junto con Musinfa.
- ak) Inauguración del silo de la Diversidad de Okuda San Miguel.
- al) III Ruta de las Cuevas.
- am) Nueva edición de la feria del stock junto con Turinfa y Comerinfa.
- an) Promoción de Villanueva de los Infantes en Mencatur.
- ao) Obra de teatro Rosas de federico García Lorca a cargo de Quo? Teatro.
- ap) Presentación del Libro "Perfiles, reflexiones y miradas para un nosotros" de Presen González.
- aq) Nueva edición de Un Paseo por El Quijote de Cruz de Santiago.
- ar) Conferencia Las Raíces del comandante Antequera a cargo de Luis Antequera y Carlos Javier Rubio.
- as) XLI Edición del Certamen Poético Internacional de La Orden Literaria Fco. De Quevedo.
- at) Obra de Teatro El Hijo Pegadizo.
- au) Nueva edición de la feria del Pimiento junto con Turinfa.
- av) XIX Jornadas Nacionales de Folclore de Cruz de Santiago.
- aw) Presentación de libro y teatro de Javier Mata.
- ax) Presentación del libro Memoria de Andrés Castellanos.
- ay) Obra de Teatro Sin chispa y sin sal de Tomillos Teatro.
- az) X edición de La Ruta de los Patios junto a la Plataforma Campo de Montiel origen del Quijote.
- ba) Programación especial con motivo del Día Internacional del Turismo.
- bb) Presentación del libro El Legado de Don Quijote de Rafael Román.

#### CONCEJALIA DE MAYORES.

- Feria de Abril en Centro de Día Don Manolito.
- Campeonatos de petanca, dominó, truque, tute, cinquillo y treinta y una, como todos los años anteriores, por la Feria y Fiestas, en el Centro de Día Don Manolito, con bastante participación.
- Recital poético de la Asociación de Pensionistas y Jubilados Fco de Quevedo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

### CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES, PERSONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- Acondicionamiento y limpieza de cunetas y acerados.
- Parchado y acondicionamiento de pavimento urbano.
- Adecuación de parques y jardines municipales.
- Preparación, pintado y limpieza del cementerio y aledaños.
- Logística y coordinación de múltiples eventos lúdicos (“Infantes música”, Verbena y Romería Virgen de la Antigua, Feria y Fiestas, Fiesta del pimiento, ruta de patios y cuevas ...).
- Limpieza y acondicionamiento de cuevas “ Ruta de las cuevas 2023”.
- Preparación, pintado y limpieza de la fachada de la cooperativa.
- Coordinación diaria de personal para recogida de residuos y limpieza de la vía pública y edificios municipales (colegios, Alhóndiga, auditorio de la Encarnación...).
- Reparación de puertas y cancelas de colegios, escuela infantil y Asociación Actúa.
- Limpieza de solares municipales.

### CONCEJALIA DE IGUALDAD.

- Acto conmemorativo del Día del Orgullo LGTBI+.
- Programacion actividades Día Internacional de la Mujer Rural.

### CONCEJALIA DE AGRICULTURA.

- Adjudicación obras caminos, del Faraón, de Cózar, de la Pizarrilla, del Castellón y de Alcubillas.

### CONCEJALIA DE FESTEJOS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Organización Cruces y Mayos 2023 (muestra comarcal de mayos, concursos cruces, ponche y puñao, ambientación locales comerciales, Pregón oficial).
- Concierto del Día de la Madre, Ensemble Carinfa Wind Band.
- Organización Feria y Fiestas 2023.
- I Concurso de camisetas Romería 2023 junto a Concejalía de Deportes.
- Alocao Festival.
- Concierto "Infantes a la luz de las velas", por Ensemble Carinfa Wind Band.
- Concierto Joaquín Sabina, por Jimenos Band.

#### CONCEJALIA EDUCACION.

- Campamento infantil de verano.
- Bienvenida a participantes en el Progrma Erasmus+ que conviven estos días con estudiantes del IES Fco. De Quevedo.

#### CONCEJALIA DE DEPORTES.

- Maratones infantil y absoluto de Fútbol Sala.
- Carrera popular de las antorchas (mini y absoluta).
- Liga comarcal Fútbol 7.
- Maratones express fútbol sala.
- Torneo de tenis y padel (mini y absoluto).
- Maratones express futbol sala.
- Torneo de tenis y padel (mini y absoluto).
- Torneo de ajedrez.
- Torneo de balonmano, baloncesto y volleyball.
- Torneo de badminton.

#### CONCEJALÍA DE JUVENTUD

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Organización Semana de la Juventud (parchís humano, torneo fifa 23 Playstation, I patinada popular y otros juegos).
- I Concurso de camisetas Romería 2023 junto a Concejalía de Festejos.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

#### 11.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No hay escritos ni comunicaciones que tratar.

#### 12.- MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POR RAZONES DE URGENCIA.

Acto seguido, tras preguntar la Sra. Alcaldesa si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se somete al Pleno la moción del Sr. Fernández Pacheco por el Grupo Socialista sobre beneficios fiscales para inmuebles del Conjunto Histórico, con el siguiente tenor literal:

“Al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente,

#### MOCIÓN PARA LA ADOCIÓN DE BENEFICIOS FISCALES PARA INMUEBLES DEL CONJUNTO HISTÓRICO COLABORATIVOS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://infantes.org/>

página 38

Villanueva de los Infantes es Conjunto Histórico-Artístico desde 1974 por la singularidad de la arquitectura de los edificios históricos que aún conserva en su trazado urbano gracias a la sensibilidad de propietarios y técnicos de las diferentes Administraciones a lo largo de su historia.

Esto supone un revulsivo directo para sectores de nuestra economía local que se benefician directamente del alto grado de conservación de los mismos, como es el turístico, pero también indirecto para cualquier iniciativa empresarial o cultural que adquiere un valor añadido por desarrollarse en un municipio de estas características.

Sin embargo, también supone una carga añadida para los propietarios de estos inmuebles, dado el coste y burocracia que supone mantener e intervenir este tipo de edificaciones.

Además, generalmente son edificios que desde hace décadas mantienen una actitud de completa colaboración con este Ayuntamiento y con las iniciativas públicas y privadas que se promueven en el municipio, y que suponen un estímulo económico y social muy relevante para toda la población.

Hablamos particularmente de edificios que participan con asiduidad en eventos como la Ruta de las Cuevas, día mundial del turismo, día de los pueblos más bonitos de España y otros, todos ellos de titularidad pública, así como iniciativas asociativas de índole cultural como "Un paseo por el Quijote" o la reciente y exitosa Ruta de los Patios, convirtiendo estos espacios en referentes culturales y turísticos por antonomasia en Villanueva de los Infantes es Conjunto Histórico-Artístico desde 1974 por la singularidad de la arquitectura de los edificios históricos que aún conserva en su trazado urbano gracias a la sensibilidad de propietarios y técnicos de las diferentes Administraciones a lo largo de su historia.

Esto supone un revulsivo directo para sectores de nuestra economía local que se benefician directamente del alto grado de conservación de los mismos, como es el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

turístico, pero también indirecto para cualquier iniciativa empresarial o cultural que adquiere un valor añadido por desarrollarse en un municipio de estas características.

Sin embargo, también supone una carga añadida para los propietarios de estos inmuebles, dado el coste y burocracia que supone mantener e intervenir este tipo de edificaciones.

Además, generalmente son edificios que desde hace décadas mantienen una actitud de completa colaboración con este Ayuntamiento y con las iniciativas públicas y privadas que se promueven en el municipio, y que suponen un estímulo económico y social muy relevante para toda la población.

Hablamos particularmente de edificios que participan con asiduidad en eventos como la Ruta de las Cuevas, día mundial del turismo, día de los pueblos más bonitos de España y otros, todos ellos de titularidad pública, así como iniciativas asociativas de índole cultural como "Un paseo por el Quijote" o la reciente y exitosa Ruta de los Patios, convirtiendo estos espacios en referentes culturales y turísticos por antonomasia en Villanueva de los Infantes, y en el resto de España por la repercusión de algunos de estos eventos mencionados.

Algunos de ellos se encuentran dentro del catálogo de edificios BIC, con correspondiente exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, no siendo el caso del grueso de edificios referidos.

Dada la colaboración que prestan habitualmente a este municipio, y concretamente a este Ayuntamiento, se considera coherente y necesario aliviar la carga fiscal de estos edificios a fin de consolidar dicho servicio público al tiempo que paliar los costes añadidos que supone su mantenimiento de una forma proporcionada a las capacidades de este Ayuntamiento y progresivas en el tiempo.

Una propuesta razonable para este consistorio que permitirá perpetuar la conservación de estos edificios al tiempo que regulariza una contribución por parte de estos propietarios que supondrá un impulso económico y social indirecto cada año para empresas e iniciativas de diferentes sectores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Es por todo ello que se presenta al Pleno, previos trámites oportunos, la siguiente proposición de

**ACUERDO:**

- a) Bonificación del 50% sobre el IBI con cargo al presupuesto municipal de cada ejercicio económico de esta Administración Local para aquellos edificios que tengan una singularidad histórica y/o arquitectónica, y se adhieran a esta propuesta de descarga fiscal bajo acuerdo de consolidación de su participación en diferentes iniciativas públicas o privadas en colaboración con el consistorio a lo largo del año.
- b) Crear y convocar una comisión consultiva gratuita, en el plazo de 30 días naturales, con el fin de establecer los criterios de esta propuesta para aplicar la bonificación a partir del 1 de enero del próximo ejercicio, y conformar un catálogo de inmuebles afectos. Comisión que estará formada por los diferentes técnicos municipales implicados, representantes de propietarios de estos inmuebles, asesores con conocimientos histórico-artísticos y representantes de esta corporación.
- c) Inclusión de una partida a efectos de la ejecución de esta propuesta en el presupuesto municipal del ejercicio 2024 del M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, dando traslado de la misma con efecto inmediato a los Sres. Secretario e Interventor de este Consistorio para su oportuna tramitación."

De conformidad con el art. 91,4 del ROF, se procede a votar la urgencia de la moción presentada, siendo aprobada por unanimidad con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y los miembros del Grupo Socialista (4).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

A continuación, La Sra. Alcaldesa expone que ella propuso ha propuesto al Sr. Caballero que la Junta de Comunidades vuelva a convocar subvenciones como la de “A Plena Luz”, con beneficios para el Municipio.

Añade que se requiere saber los criterios y qué partidas hay que compensar o suprimir para llevar a cabo esta reducción de ingresos municipales. El Grupo Popular votaría a favor esta propuesta, pero resulta que este Ayuntamiento tiene el IBI más bajo de toda la provincia y es la que celebra más actividades culturales. Votarán a favor en el momento que sepan las cantidades concretas de esta reducción impositiva y los criterios específicos para llevar a cabo la misma. Por tanto, su Grupo se abstendrá si los términos de la moción son modificados, consistiendo en aprobar el estudio y viabilidad de esta bonificación fiscal para inmuebles del conjunto histórico.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de los miembros del Grupo Popular y el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista, **aprobando la moción con la enmienda propuesta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.**

### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

- La Sra. Santos Martínez pregunta por qué no se sule las vacaciones de la Bibliotecaria con una persona que conozca el servicio en lugar de con gente del Plan de Empleo.

El Sr. Peinado García responde que la Bibliotecaria no avisó de sus vacaciones a esa Concejalía y hubo una falta de coordinación, por lo que se salió del paso como se pudo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- La Sra. Santos Martínez manifiesta que ha llamado a la Policía Local para que pusieran un paso de peatones porque hace días tuvo un pequeño incidente y a los tres días ya estaba pintado, agradeciendo la celeridad en el mismo. Añade que no obstante, aun quedan muchas cosas por solucionar.
- La Sra. Santos Martínez pregunta pregunta si se han pedido unas sillas.

La Sra. Alcaldesa responde que se han solicitado a través de una subvención a “Tierras de Libertad”.

- El Sr. García Aparicio pregunta por las quejas de trabajadores de los Planes de Empleo sobre el alcantarillado y las lluvias, por qué no se previene con más antelación.

La Sra. Alcaldesa responde que a veces contamos con un personal limitado. Se planifica todas las semanas, pero hay cosas difícil de prever si tienes muchas actividades y poco personal, a lo que por ejemplo hay que añadir otras incidencias como la avería de la Barredora municipal. Respecto al cierre de parques, queda en manos de la Policía Local.

- El Sr. García Aparicio pregunta por la avería de la Barredora municipal.

La Sra. Alcaldesa responde que no la van a arreglar más por su actual estado. Están viendo varios modelos para luego sacar a licitación pública.

- El Sr. García Aparicio pregunta por la señalización turística de la Plaza Mayor, que iba a ser temporal y aun sigue colocada.

El Sr. Peinado García responde que concedan la parte de atrás solicitada a “Tierras de Libertad”.

- El Sr. Fernández Pacheco pregunta por el arreglo de la piscina de verano.

La Sra. Alcaldesa responde que no está previsto el arreglo, porque ese vaso está construido en una zona que genera grietas, así que ese vaso no se abrirá, dándose prioridad al césped o a otras zonas de la piscina municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- El Sr. Fernández Pacheco pregunta por el arreglo de Acerados.

La Sra. Alcaldesa responde que está previsto el arreglo de Acerados una vez recibamos el Plan de Obras Municipales de la Diputación Provincial.

- El Sr. Fernández Pacheco pregunta por la recogida de basuras.

La Sra. Alcaldesa responde que ya se ha quejado al Consorcio RSU, le parece un servicio penoso para lo que pagamos, todo ello independientemente del color político. Añade que RSU incumple el convenio de recogida con este Ayuntamiento.

- El Sr. Fernández Pacheco pregunta por la iluminación insuficiente de los barrios.

La Sra. Alcaldesa responde que se ilumina conforme a la normativa LED y se está tramitando la ampliación de la iluminación a algunos barrios, los servicios técnicos han hecho un estudio de los sitios más necesarios.

- El Sr. Fernández Pacheco pregunta por los gatos.

La Sra. Alcaldesa responde que el Ayuntamiento tiene firmado un convenio con la Asociación Actúa, a la que el Ayuntamiento paga trimestralmente para que los castren y los controlen en lugares específicos.

- El Sr. Fernández Pacheco pregunta por qué no se ha acabado de quitar los toldos del pueblo.

La Sra. Alcaldesa responde porque al personal se le han acumulado las muchas actividades que tenemos. Ya están quitados todos los toldos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 21:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al margen, se extiende la presente acta de la sesión, que firma la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sra. Alcaldesa-Presidenta con su visto bueno y el Secretario General, que da fe de la misma.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://infantes.org/>

página 45